

JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 201

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2017-9149 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC, número 153, de 9 de agosto de 2017, de Orden ECD/105/2017, de 26 de julio, por la que se convocan subvenciones para entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de formación profesional básica en las modalidades de aula profesional básica y programas específicos de formación profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

BDNS (Identif.): 358229.

Secretaría General

Corrección de errores a la Orden ECD/105/2017, de 26 de julio, por la que se convocan subvenciones para entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de formación profesional básica en las modalidades de aula profesional básica y programas específicos de formación profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Apreciados errores en la Orden ECD/105/2017, de 26 de julio, por la que se convocan subvenciones para entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de formación profesional básica en las modalidades de aula profesional básica y programas específicos de formación profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 153, del miércoles 9 de agosto de 2017, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Artículo 8.1:

Donde dice:

Las subvenciones a conceder, cuyo importe global no podrá superar la cantidad establecida en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para los años 2017, 2018 y 2019, se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran a continuación y con la distribución que se indica:

El importe máximo a conceder en esta convocatoria, será de 342.000 €, que se imputarán por importe de 93.480 € con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.485 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017; 209.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.485 o la que corresponda de los presupuestos del año 2018; y 39.520 € para la modalidad de programa específico de formación profesional básica, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.485 o la que corresponda de los presupuestos del año 2019.

Debe decir:

Las subvenciones a conceder, cuyo importe global no podrá superar la cantidad establecida en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para los años 2017, 2018 y 2019, se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran a continuación y con la distribución que se indica:

El importe máximo a conceder en esta convocatoria, será de 342.000 €, que se imputarán por importe de 93.480 € con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.485 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017; 210.520 € con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.485 o la que corresponda de los presu-

CVE-2017-9149

JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 201

puestos del año 2018; y 38.000 € para la modalidad de programa específico de formación profesional básica, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.485 o la que corresponda de los presupuestos del año 2019.

Santander, 11 de octubre de 2017.

La secretaria general de Educación, Cultura y Deporte,
Sara Negueruela García.

2017/9149

CVE-2017-9149